

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 22/01/2023

Hora: 12:31

Nº Anotación: **2023/8000125**

Página 1 de 4

1 AUTOR/AConcejal/a: JOSE MANUEL CALVO DEL OLMOGrupo Político: Grupo Mixto**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 31/01/2023Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

PROPUESTA DE MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIOS 100% RENOVABLES Y EFICIENTES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Frente a la alarma por la situación de emergencia climática y observando con gran preocupación cómo el Cambio Climático y sus impactos (como las olas de calor, las inundaciones, sequías y grandes incendios que han marcado este año) pueden afectar de manera muy perjudicial a nuestro territorio y sociedad, agravando los retos socioeconómicos y las desigualdades;

Frente a la actual crisis energética, climática y económica, exacerbada por la guerra de Ucrania, que afecta e impacta gravemente a nuestra ciudadanía, empresas, instituciones y también a la biodiversidad;

Conscientes de la dependencia de nuestro país de fuentes energéticas importadas, contaminantes y peligrosas;

Conociendo que el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático de la ONU (IPCC) advirtió hace años que esta década es crítica para limitar el calentamiento medio global a 1,5 °C así como que el hecho de alcanzar emisiones netas cero en 2050 es imprescindible para reducir las pérdidas y los daños vinculados al cambio climático (1);

Habiendo recogido los datos más recientes de la ONU2, según los cuales los últimos 7 años han sido los más cálidos de los que se tiene constancia (2); los compromisos anunciados de reducción de emisiones son insuficientes³; y la ambición climática tendría que ser 7 veces mayor para ser acorde con el objetivo de 1,5 °C (3).

Conscientes de que el mismo panel de expertos indica que la clave para mitigar el cambio climático estriba en activar tanto las instituciones, las empresas y la ciudadanía hacia cambios estructurales y de hábitos para abandonar los combustibles fósiles, instalar energías renovables y proteger la biodiversidad. Y teniendo en cuenta que las instituciones tienen la capacidad para impulsar las acciones y cambios que pueden llevar a provocar el 70% del potencial de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero;

Entendiendo que soluciones, como las renovables, el ahorro y la eficiencia de energía no se están desplegando

con la necesaria velocidad y alcance, y que es fundamental introducir criterios sociales y ambientales en su desarrollo para que todos sus indudables beneficios se repartan de forma justa con toda la sociedad ayudando a reducir las desigualdades sociales, aumentando la resiliencia de sectores cada vez más amplios de la sociedad ante los impactos de las crisis energética, climática y económica.

Reconociendo que todavía una buena parte de las inversiones energéticas tanto públicas como privadas siguen canalizándose hacia tecnologías basadas en los combustibles fósiles; y que muchas iniciativas públicas siguen dependiendo para su financiación de patrocinios y publicidad de las empresas ligadas a los combustibles fósiles, reafirmando su capacidad de influencia.

Conociendo que las Comunidades Energéticas Locales, nueva figura jurídica, reconocida y regulada por las directivas europeas, son una forma de dotar a la ciudadanía de la posibilidad de apropiarse y corresponsabilizarse de la transición energética, a través de la descentralización y autogestión de su propia energía renovable, de practicar el ahorro y la eficiencia, y de dar por tanto un paso adelante para superar la crisis energética y mitigar la crisis climática.

Reconociendo el papel crucial de las administraciones locales como agente activo dinamizador y ejemplificante, clave para la implementación de un plan para descarbonizar la economía de los municipios.

El Pleno municipal del Ayuntamiento acuerda:

A. Elaborar o modificar, en el plazo máximo de 1 año, un plan de transición energética municipal, para plasmar objetivos de reducción de la demanda de energía total actual en el municipio en al menos un 50% y satisfacer el 100% de la demanda de energía con fuentes renovables para antes de 2040. El plan deberá determinar qué cuota es posible abastecer con instalaciones renovables situadas en el término municipal y qué parte necesitaría de la solidaridad de otros territorios.

B. Abordar de manera prioritaria:

1. Descarbonizar el parque de edificios públicos y de dotaciones municipales de forma acelerada, sumando criterios de eficiencia y ahorro para ahorrar en la factura energética, reducir las emisiones de GEI y como ejemplo para los vecinos y vecinas.

La descarbonización de los edificios públicos incluye poner en marcha medidas de mejora del aislamiento, reducción de la demanda energética e introducción de sistemas de calor y frío renovable eficiente de acuerdo al punto A antes de 2027; así como con la "solarización" de todos los edificios públicos, alcanzando un suministro 100% renovable tanto a través de autoconsumo (individual o colectivo) y/o con contratos bilaterales con instalaciones de energías renovables, incluyendo la participación en comunidades energéticas, antes de 2027.

2. Facilitar el acceso de las vecinas y vecinos del municipio a los beneficios de las energías renovables, el ahorro y la eficiencia energética en el plazo máximo de 1 año, mediante la aprobación de la creación de al menos una comunidad energética municipal y de una Oficina Municipal de la Energía (OME) (4), prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las personas vulnerables.

3. Facilitar la instalación de energía solar en todos los aparcamientos y edificios industriales o comerciales de gran tamaño para antes de 2027.

C. Modificar la Ordenación del Territorio y la Planificación Urbana de forma participada por la ciudadanía en un plazo de 1 año para habilitar espacios para instalar las energías renovables respetuosas con las personas y la biodiversidad necesarias a cumplir con el compromiso anterior. Esta ordenación tendrá que considerar zonas de exclusión en áreas de alta sensibilidad ambiental, así como áreas preferentes para el desarrollo de energías

renovables en zonas de baja sensibilidad.

1. Promover y facilitar el diálogo entre promotores de energías renovables y ciudadanía para corresponsabilizarse de su desarrollo y garantizar que su instalación sea beneficiosa para la población y los ecosistemas del municipio.

D. Prohibir la publicidad de compañías fósiles o de grandes contaminantes como vehículos fósiles o aerolíneas en marquesinas y autobuses públicos. Comprometerse a que los eventos municipales tanto culturales como deportivos o de otra índole no tengan patrocinios de estos mismos anunciantes sucios.

E. Facilitar el cambio de gas, gasoil y carbón en los hogares con sistemas de calefacción, ACS y cocinas a sistemas basados en energías renovables (preferiblemente asociados al autoconsumo y con medidas paralelas de aislamiento para reducir la demanda de calefacción).

NOTAS:

(1) IPCC (2018), Global Warming of 1.5°C. An IPCC Special Report on the impacts of global warming of 1.5°C above pre-industrial levels and related global greenhouse gas emission pathways, in the context of strengthening the global response to the threat of climate change, sustainable development, and efforts to eradicate poverty [Masson-Delmotte, V., P. Zhai, H.-O. Pörtner, D. Roberts, J. Skea, P.R. Shukla, A. Pirani, W. Moufouma-Okia, C. Péan, R. Pidcock, S. Connors, J.B.R. Matthews, Y. Chen, X. Zhou, M.I. Gomis, E. Lonnoy, T. Maycock, M. Tignor, and T. Waterfield (eds.)]. Cambridge University Press, Cambridge, UK and New York, NY, USA, 616 pp., doi:10.1017/9781009157940.

(2) World Meteorological Organization (2022), United in Science 2022. A multi-organization high-level compilation of the most recent science related to climate change, impacts and responses.

(3) Greenpeace España, El último informe del IPCC insta a dejar de posponer las medidas necesarias para frenar el cambio climático: existen soluciones para un futuro más seguro. Nota de prensa del 4 de abril de 2022.

(4) OME - Oficina Municipal de la Energía: centro de apoyo y asesoramiento municipal a las familias en cuestiones relacionadas con la energía (facturas, bono social, ahorro, tarifas, etc.), pero también para el propio ayuntamiento y su plan de ahorro y eficiencia. Puede ser con medios propios o conveniados con entidades sociales (asociaciones y cooperativas fundamentalmente). Son el centro neurálgico de la alfabetización energética del pueblo.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 22 de Enero de 2023

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Grupo CALVO DEL OLMO JOSE MANUEL con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).